

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL FUSAGASUGÁ CUNDINAMARCA

Fusagasugá, veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 252904003002-2020-00258 00

Tipo de Proceso: Verbal Sumario

Instancia: Única

Vista la constancia secretarial que antecede, el Despacho se abstiene de tener en cuenta los trámites adelantados por la parte actora para la notificación del extremo demandado.

De otra parte, y teniendo en cuenta los mandatos allegados, el Despacho reconoce personería para actuar al abogado MARIO EFREN SARMIENTO RIVEROS, como apoderado de los señores OSCAR ELISEO GONZALEZ MORALES, JOSE ANGEL BEJARANO BELTRAN, VICTOR HUGO AGUILERA OLAYA, MARCO ZARATE NUÑEZ, MARIA HELENA PULIDO LOPEZ, DORALBA ROMERO DE HERNANDEZ, ARTURO CAICEDO PINEDA y JAIME CERON MONTERO.

Así las cosas, se tiene por notificados a los demandados OSCAR ELISEO GONZALEZ MORALES, JOSE ANGEL BEJARANO BELTRAN, VICTOR HUGO AGUILERA OLAYA, MARCO ZARATE NUÑEZ, MARIA HELENA PULIDO LOPEZ, DORALBA ROMERO DE HERNANDEZ, ARTURO CAICEDO PINEDA y JAIME CERON MONTERO por conducta concluyente a partir de la fecha de notificación de este auto, a la luz de lo señalado en el inciso segundo del art. 301 del CGP.

Téngase en cuenta por parte de la Secretaría de este juzgado, que los demandados OSCAR ELISEO GONZALEZ MORALES, JOSE ANGEL BEJARANO BELTRAN, VICTOR HUGO AGUILERA OLAYA, MARCO ZARATE NUÑEZ, MARIA HELENA PULIDO LOPEZ, DORALBA ROMERO DE HERNANDEZ, ARTURO CAICEDO PINEDA y JAIME CERON MONTERO, interpusieron a través de su apoderado recurso de reposición. Désele al trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE

MARTHA JEANNETTE LOPEZ SANCHEZ

JUFZ